

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8393 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal N° 1325/2014 (NIG: 2906742M20140002475) referente al deudor KUORUM CATERING, S.L., con CIF B93001980, por auto de fecha 3 de febrero de 2021 se ha acordado la conclusión del concurso por haber concluido las operaciones de liquidación, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento y cesando el administrador concursal en su cargo. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 17 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose María Casasola Díaz.

ID: A210009765-1